

Política de ayuda económica: resumen en lenguaje sencillo.

La política y el programa de ayuda económica de AtlantiCare Regional Medical Center (ARMC) tiene por objetivo brindarles a los pacientes elegibles servicios médicos de emergencia u otros servicios de necesidad médica, con descuento parcial o total, que se ofrecen en ARMC y una entidad sustancialmente relacionada (según la definición del IRS). En adelante, ARMC y toda entidad sustancialmente relacionada se denominarán ARMC. Los pacientes que necesiten ayuda económica deben postularse al programa, que se resume a continuación.

Servicios elegibles: Servicios médicos de emergencia u otros servicios de necesidad médica que se ofrecen y se facturan en ARMC. La política de ayuda económica solo se aplica a los servicios que se facturan en ARMC, por lo que los demás servicios que facturan por separado otros profesionales, como médicos o laboratorios, no son elegibles conforme a la política de ayuda económica.

Pacientes elegibles: Aquellos que reciben servicios elegibles, que presentan una solicitud completa de ayuda económica (incluida la documentación y la información relacionadas) y que ARMC determina que califican para recibir ayuda económica.

Cómo postularse: Puede obtener, rellenar y enviar el programa de ayuda económica y el formulario de solicitud correspondiente de la siguiente manera:

- En cualquier punto de registro dentro del centro hospitalario o en cualquiera de los siguientes puntos sin cita previa:
 - **ARMC, City Campus 1925 Atlantic Ave, Atlantic City, NJ, 08401, de lunes a viernes, de 7:30 a. m. a 4 p. m., sábados y domingos de 8 a. m. a 12 p. m.,** diríjase al primer piso, frente a la cafetería, y pida que le indiquen cómo llegar al Departamento de Ayuda Económica.
 - **ARMC Mainland Campus, 65 W. Jimmie Leeds Rd., Pomona, NJ, 08240, de lunes a viernes, de 8 a. m. a 4 p. m., sábados y domingos, de 8 a. m. a 12 p. m.,** diríjase al mostrador de información del vestíbulo del hospital y pregunte por el Departamento de Ayuda Económica.
 - **ARMC Health Park at Hammonton, 219 N. White Horse Pike, Hammonton, NJ, 08037, de lunes a viernes, de 8 a. m. a 4 p. m.,** diríjase al mostrador del Departamento de Emergencias y pregunte por el Departamento de Ayuda Económica.
- Para solicitar que le envíen los documentos por correo, llame al Servicio de Atención al Cliente de la Oficina Administrativa de ARMC al 609-272-2500.
- Para solicitar los documentos por correo escriba a ARMC, Attn Financial Counselors, 1925 Pacific Avenue Atlantic City, NJ 08401.
- Para solicitar los documentos por correo electrónico escribales a los asesores financieros a FinancialCounselors@groups.atlanticare.org
- Enlace para cargar los documentos desde el celular: asesores financieros FinancialCounselors@groups.atlanticare.org
- Envíe las solicitudes completas (con toda la documentación y la información que indican las instrucciones de la solicitud) a ARMC, Attn Financial Counselors, 1925 Pacific Avenue Atlantic City, NJ 08401 o entréguelas personalmente en los puntos indicados anteriormente en negrita.

Decisión de elegibilidad para recibir ayuda económica: En general, las personas elegibles califican para recibir ayuda económica cuando sus ingresos familiares son iguales o inferiores al 400 % de las pautas federales de pobreza del Gobierno Federal. La elegibilidad para recibir ayuda económica significa que las personas elegibles tendrán cubierta total o parcialmente su atención en los servicios elegibles y no se les facturará más de los "montos generalmente facturados" a las personas aseguradas (según la definición de montos generalmente facturados establecida en el artículo 501(r) del Código de Impuestos Internos del Servicio de Impuestos Internos). Estos son los niveles de ayuda económica, basados únicamente en los ingresos familiares y las pautas federales de pobreza:

- Ingresos familiares entre el 0 % y el 300 % de las pautas federales de pobreza y se debe cumplir con el requisito patrimonial. Ayuda económica completa: el paciente no deberá pagar ningún cargo.
- Ingresos familiares entre el 300 % y el 400 % de las pautas federales de pobreza. Ayuda económica parcial: el monto generalmente facturado es lo máximo que se le puede facturar al paciente.
- A los pacientes que no tienen seguro se les cobrará el monto inferior de los siguientes: el monto generalmente facturado o el 115 % de Medicare por todos los servicios recibidos.

Nota: También se consideran otros criterios además de las pautas federales de pobreza (es decir, la disponibilidad de efectivo u otros activos que puedan convertirse en efectivo y el excedente de ingresos netos mensuales en relación con los gastos familiares mensuales), lo que puede dar lugar a excepciones a lo anterior. Si no se declara ningún ingreso familiar, se solicitará información de cómo se cubren las necesidades diarias. Los departamentos de Asesoría Financiera y Atención al Cliente de ARMC revisan las solicitudes presentadas que estén completas y determinan si el paciente califica para recibir ayuda económica de acuerdo con lo establecido en la política de ayuda económica de ARMC. Las solicitudes incompletas no se tienen en cuenta, pero se les notifica a los solicitantes y se les da la oportunidad de presentar la documentación o la información que falta.

ARMC también traduce su política de ayuda económica, el formulario de solicitud del programa de ayuda económica y el resumen en lenguaje sencillo de su política de ayuda económica a otros idiomas cuando el idioma principal de los residentes de la comunidad que atiende ARMC representa el 5 % o 1,000 (la cantidad que sea inferior) individuos de la población que probablemente se vean afectados o que acudan a ARMC. Las versiones traducidas están disponibles previa solicitud presentada personalmente en la dirección indicada a continuación y en el sitio web de ARMC.

Para pedir ayuda o asistencia o si tiene alguna pregunta, visite o llame al Servicio de Atención al Cliente de la Oficina Administrativa de ARMC al 609-272-2500 o visite cualquiera de los puntos indicados anteriormente en negrita.